

## RESISTENCIA, O4 de octubre de 2019. Lms

Nº 209

### **AUTOS Y VISTOS:**

Para resolver en estos autos caratulados: <u>"PARTIDO RENOVADOR FEDERAL S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 10/11/19"</u>, Expte. Nº 114/19, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

#### RESULTA:

Que, a fs. 341 Sr. Francisco Javier Zago, en su carácter de Apoderado del partido de Autos, solicita la oficialización de candidatos del PARTIDO RENOVADOR FEDERAL postulados a Intendente y Concejales Titulares y Suplentes respectivos, para participar en las Elecciones Municipales en las localidades de Fontana, Quitilipi y Resistencia celebrarse el día 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, para lo cual adjuntó la siguiente documentación: a) Fotocopias de los documentos de identidad de todos los candidatos; b) Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M., Libre Deuda Municipal y Tribunal de Cuentas; d) Aceptaciones de Cargos; e); Acta de Designación de Candidatos y f) Impresión de carga de candidatos on-line.

A fs. 343 y 412 informa la Actuaria acerca de los datos presentados, la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial Nº 834-Q, que la Agrupación Política de autos cumplimenta con todos los requisitos.

A fs. 413 se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 414, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos solicitada, en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en las inhabilidades legales, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo normado por los artículos 206 inc. 1), de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q, los Poderes Ejecutivos Municipales convocaron al Electorado a Elecciones Municipales para el 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1) de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854 P, Ley 514-Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 Q, a fin de cubrir cargos de Intendentes y Concejales Titulares y sus Suplentes respectivos.

Que en mérito a lo normado en el art. 90° inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las mismas, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y suplentes. Que la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599 Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56 de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N°. 1083-A. Asimismo en lo que se refiere al Municipio de Resistencia los candidatos cumplen con lo dispuesto en el art. 124° y no se encuentran incluidos en las inhabilidades e incompatibilidades de lo los art. 126°, 127° y 129° de su Carta Orgánica Municipal.-

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los



///corresp.: Res. Nº 209/19

candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la Señora Procuradora Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

## EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### **RESUELVE:**

I.- OFICIALIZAR a los candidatos a cubrir cargos de INTENDENTE Y CONCEJALES Titulares y Suplentes para los Municipios de Fontana, Quitilipi y Resistencia presentados por el "PARTIDO RENOVADOR FEDERAL", para los Comicios Municipales a celebrarse el 10/11/19 y eventual segunda vuelta del 01/12/19, si correspondiere, que obran en Planilla Anexa que se agrega a la presente.

II.- <u>AUTORIZAR</u> al "PARTIDO RENOVADOR FEDERAL" el uso del N° 79 utilizado en otros comicios, el uso del color para la confección de las boletas de sufragio autorizado oportunamente en el Expte de Reconocimiento de la presente Alianza Transitoria.

III.- REGÍSTRESE, notifiquese y publíquese.

Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ

RIBUNAL ELECTORAL

OEL

Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS

Juez

TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia del Chaco

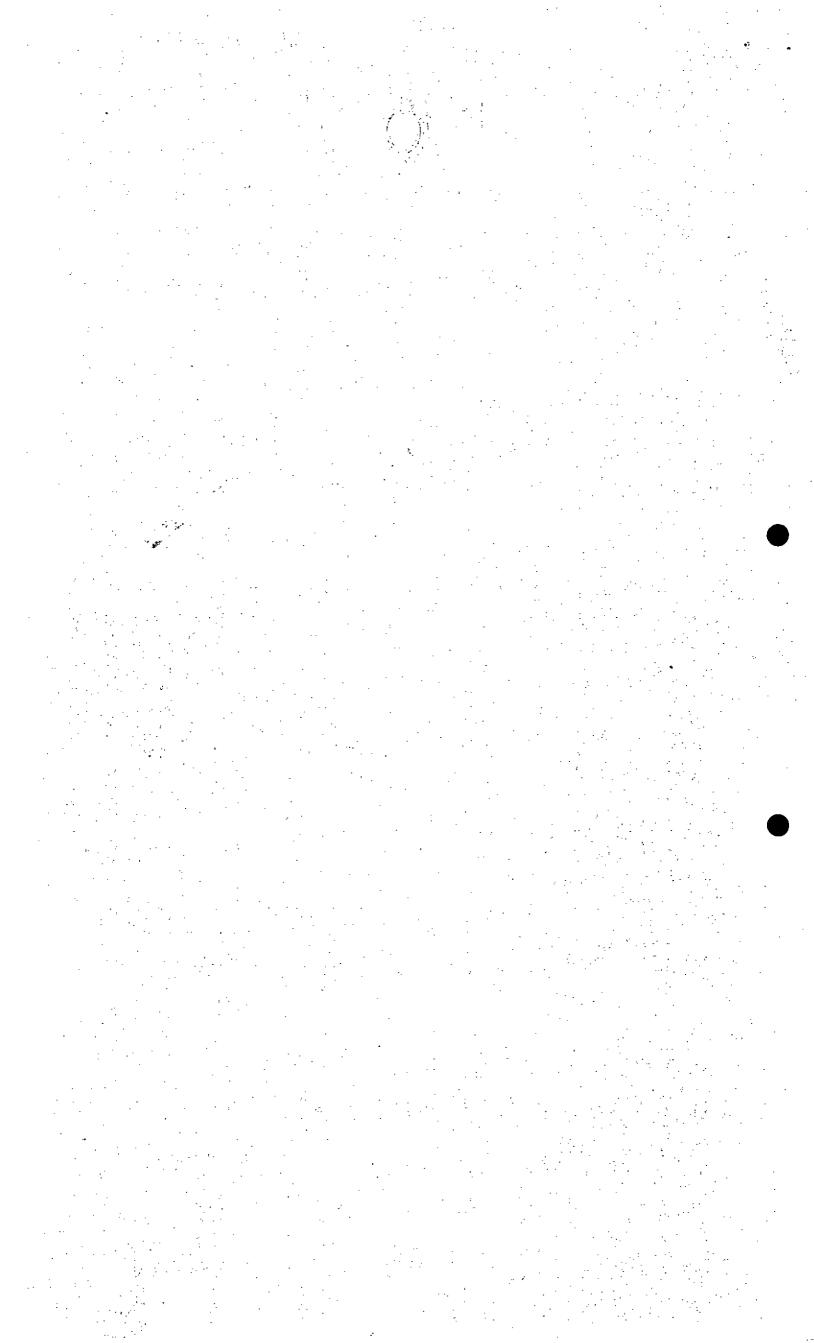
Dra. MARÍA LUISA LUCAS

Presidenta

TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

ARCENIA CENTURION 72
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia del Chaco



"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón" LEY Nº 2971-A

### CANDIDATOS DE PARTIDO RENOVADOR FEDERAL -

# Elecciones Municipales del 10/11/19 y eventual segunda vuelta del 01/12/19

September File Bride	FONTANA FOR THE STATE OF THE ST		
Intendente:	CUADRA FERNANDO ANIBAL	30.856.7	15 05/07/1984
Concejales			
Orden	Nombre		
	TITULARES		
1	MACHUCA CLAUDIO ADRIAN	33.074.200	09/10/1987
2	ZALAZAR VANESA NATALIA	31.720.515	19/06/1985
3	ACOSTA HUGO GUSTAVO	30.614.390	19/11/1983
4	PUCHETA NILDA GRACIELA	20.448.552	20/07/1968
5	VERON HECTOR MARIANO	28.315.243	02/10/1980
6	CABRERA PATRICIA VERONICA	33.074.292	17/12/1987
7	CARRERAS JUAN CARLOS	22.687.157	08/11/1971
8	PERCIVAL PAOLA GISLEMA	27.212.236	28/01/1979
9	OVIEDO WALTER ADRIAN	32.728.729	30/12/1986
	SUPLENTES		
1	AGUIRRE LORENA NOELIA	29.413.471	29/08/1982
2	SCARAMUZINO RAUL RODRIGO	34.035.331	07/12/1988
3	PERLIER GABRIELA NIMIA	35.439.181	04/07/1991
	AS ACUMLIP!		
ntendente:	BLANCO JULIA ESTHER	14.030.9	52 22/03/1961
Concelales			
Orden	Nombre		
	TITULARES		
1	COLLA TERESA LILIAN	16.701.462	15/10/1963
2	RUIZ EGDE DANIEL	13.280.269	19/08/1957
3	GALVEZ ALICIA ISABEL	31.777.084	22/02/1975
4	GOMEZ WALTER MANUEL	18.189.144	17/01/1966
5	MONZON DORA ISABEL	17.884.184	19/12/1966
6	RAMIREZ ALFREDO GABRIEL	34.614.333	23/08/1989
7	ZANAZZI DIANA GISELA	32.485.288	21/04/1987
8	VALLEJOS BERNARDINO	20.390.538	21/05/1968
9	BARREIRO GRICELDA LILIANA	18.535.600	27/10/1967
	SUPLENTES		
1	ZARATE PEDRO JOSE	30.554.678	19/01/1985
2	CARDOZO VIRGINIA SALOME	36.244.816	18/06/1991
3	JARA EDGARDO ARIEL	36.565.749	05/03/1992
Canada Ser	RESISTENCIA : 188		
Concejales			
Orden	Nombre		
	TITULARES		
1	GARCIA LUIS ALBERTO	17.497.134	05/05/1965
2	TRANGONI MARISA BEATRIZ		02/09/1980
3	GONZALEZ JUAN CARLOS		22/04/1963
4	SANCHEZ TERESA OLIMPIA		06/09/1963
5	CHAVEZ OMAR FACUNDO		26/06/1983
6	RODRIGUEZ SARA VICTORIA		
7	GIMENEZ JUAN OSMAR		77/10/1959 24/11/1064
•	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	17,016,993 2	24/11/1964

8	CORDARA NOELIA ELIZABETH	30.791.628	07/05/1984
9	CANESSINI LUIS RUBEN	12.687.297	26/01/1957
10	ZALAZAR MARIANA ALEJANDRA	26.521.376	14/05/1978
11	MORAN PABLO OSVALDO	13.559.554	25/07/1957
	SUPLENTES		
1	EGGER ROLON ERICA JOHANA	31.971.384	27/01/1986
2	GONZALEZ NELSON ADRIAN	28.397.969	01/02/1981
3	AMARILLA ISABEL ANDREA	30.159.460	09/05/1983
4	GARCIA LUIS LEANDRO	34,301,136	19/04/1996
5	RIVERO PAOLA SOLEDAD	37.592.513	14/11/1993
6	ARAUJO JORGE RAUL	17.808.260	15/10/1966
7	SOTELO ALEXIS KATHERINA ELIZABETH	35,467,032	10/12/1991

dr. JORGE FERNANDO GOMEZ

Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS Dra. MARÍA LUISA LUCAS

Juez

TRIBUNAL ELECTORAL Chaco

TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia del Chaco

Presidenta TRIBUNAL ELECTORAL Provincia del Chaco

CENTURION YEDRO

Secretaria Electoral Letrada TRIBUNAL ELECTORAL Provincia del Chaco